

## ACTA FINAL N° 006

### CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN DEMARCACIÓN 2

En la ciudad de Loja, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45 de la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal, comparecen los señores: **Ing. José Antonio Serrano Ojeda; Ing. Ramiro Wladimir Matamoros Correa; Ing. Israel Antonio Méndez Maldonado y, Dra. Lorena Reinoso**, miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición para ocupar la vacante de Analista de Participación Social en Demarcación 2 – Servidor Público 4 – partida presupuestaria Nro. 1065.

#### **Base Legal**

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público “*Art. 187.- Declaratoria de ganador o ganadora del concurso.- Concluida la etapa de Selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y Oposición mediante acta final, declarara ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicara en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a periodo de prueba.*

*Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.*

*En caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarara ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales.”*

Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal “*Art 45.- Del acta final y la declaratoria de la ganadora o ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborara el “Acta Final” que contenga los puntajes finales alcanzados, declarara ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además, solicitará a la UATH institucional, o quien hiciere sus veces, la preparación del informe técnico de todo el procesos selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la*



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del  
Agua

autoridad nominadora, para que dentro de máxima de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

Para que las entidades de la administración pública central e institucional procedan con la declaratoria de ganador o ganadora del concurso, deberán contar previamente con el informe favorable del Instituto Nacional de la Meritocracia.”

### Antecedentes

La Unidad Administrativa de Talento Humano, con Informe Técnico No. 020-UATH del 23 de junio de 2014, determina que el aspirante MOLINA CORREA ALEX GEOVANNY cumple con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

Al existir impugnaciones a la documentación presentada por el postulante, el Tribunal de Méritos y Oposición, en Acta de Oposición del 02 de julio de 2014, determina que la persona IDONEA para cubrir el cargo de Analista de Participación Social en Demarcación 2, Servidor Público 4, Partida Presupuestaria 201403700080000240000000100051110300100000000-1065 es el señor MOLINA CORREA ALEX GEOVANNY.

El Instituto Nacional de la Meritocracia con Oficio Nro. INM-DSE-2014-2060-OF del 27 de octubre de 2014 e Informe de Revisión Concursos de Méritos y Oposición No. 0498-DCR-INM-2014 y fe de recibido en el documento en físico el día 29 de octubre de 2014, anexo al citado documento, determina: “(...) en virtud del análisis técnico y con base en la normativa legal citada, consideran procedente **REVOCAR** el informe no favorable No. 1288-DS-INM-2014 y emitir **INFORME FAVORABLE**”.

Los postulantes que después de la verificación realizada por el INM cumplen con lo detallado en la normativa citada en el Informe de Revisión Concursos de Méritos y Oposición No. 0498-DCR-INM-2014 son:

NOMBRES COMPLETOS	CALIFICACIÓN FINAL	IDONEO
Molina Correa Alex Geovanny	85.00	SI
Guamán Pacheco Sarith Mireya	78.85	SI

### Resuelve

Primero.- Declarar ganador del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Analista de Participación Social en Demarcación 2- Servidor Público 4 – con la partida presupuestaria Nro. 1065, a señor MOLINA CORREA ALEX GEOVANNY

Segundo.- Solicitar a la Unidad Administrativa de Talento Humano la preparación del informe técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP,



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del  
Agua

a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

Tercero.- Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

-----  
Ing. José Antonio Serrano Ojeda  
**Delegado de la Autoridad Nominadora**  
Tribunal de Méritos y Oposición

-----  
Ing. Ramiro Wladimir Matamoros Correa  
**Director Técnico de Recursos Hídricos**  
Tribunal de Méritos y Oposición

-----  
Ing. Israel Antonio Méndez Maldonado  
**Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano**  
Tribunal de Méritos y Oposición

-----  
Dra. Lorena Reinoso  
**Veedora CONADIS**  
Tribunal de Méritos y Oposición